



Miembro de:



BASES DE LOS III PREMIOS ATESVAN-FUNDACIÓN SMART BABY

1.- OBJETO

Los premios de la **Asociación de Técnicos en Educación y Seguridad Vial de Andalucía (ATESVAN)** y la **Fundación Smart Baby** tienen como objeto reconocer públicamente a aquellas personas e instituciones locales o autonómicas cuya actuación en el ámbito de la educación vial se haya hecho merecedora de tal distinción.

A través de estos premios, **ATESVAN y la FUNDACIÓN SMART BABY** pretenden impulsar la difusión de buenas prácticas que en materia de Educación Vial se realizan en los municipios de la geografía andaluza y nacional por parte tanto de Policías Locales, Técnicos Municipales, Formadores y Profesorado de centros educativos como de organismos públicos o instituciones privadas que hayan contribuido a mejorar la seguridad vial en nuestro país mediante la aportación de ideas, materiales didácticos, colaboraciones humanas o materiales y la subvención de actividades.

2.- PARTICIPACIÓN

Los premios ordinarios **ATESVAN - FUNDACIÓN SMART BABY** serán otorgados por el jurado a personas e instituciones que desde los ámbitos local, autonómico o nacional hayan desarrollado experiencias innovadoras para la Educación Vial. Entre ellas se valorará que estas prácticas hayan trascendido del ámbito de su municipio y que esa actividad se pueda replicar en distintas localidades y con un análogo fin, así como la creación de los recursos educativos correspondientes.

Igualmente, se otorgarán premios extraordinarios aquellas personas e instituciones que hayan destacado por su especial impulso o coordinación de actividades relacionadas con la Seguridad Vial.

3.- PREMIOS

A) PREMIOS Y MEDALLAS ORDINARIOS

Pretenden reconocer las **buenas prácticas que en materia de Educación Vial se realizan en los municipios de la geografía Andaluza** e impulsar su difusión. Entre ellas se valorará que estas prácticas hayan trascendido del ámbito de su municipio, así como que hayan sido reconocidas por parte de otras instituciones o que hayan tenido repercusión en congresos, jornadas, seminarios, encuentros o cualquier otro foro de difusión. Igualmente se valorará que esa



Miembro de:



actividad se pueda replicar en distintas localidades y con el mismo fin, así como la creación de los recursos educativos correspondientes. Las categorías son:

1. Premios a las Buenas Prácticas en Educación Vial: distinciones honoríficas destinadas a instituciones que desde el ámbito local hayan desarrollado e impulsado experiencias innovadoras en Educación Vial.

2. Medallas a la Educación Vial: distinciones honoríficas destinadas a reconocer a aquellas personas que dentro de su trayectoria profesional hayan impulsado buenas prácticas de seguridad vial. Podrán ser candidatos miembros de Policías Locales, Técnicos Municipales, Formadores, Profesorado de centros educativos y cualquier otro profesional vinculado a la Seguridad Vial.

En cada una de las categorías anteriores se establecen los siguientes premios y medallas:

Un premio y dos medallas, para los candidatos de localidades **inferiores a 25.000 habitantes**.

Un premio y dos medallas, para los candidatos de localidades de entre **25.000 y 100.000 habitantes**.

Un premio y dos medallas, para los candidatos de localidades **superiores a 100.000 habitantes**.

B) PREMIOS Y MEDALLAS EXTRAORDINARIOS

Esta categoría está destinada a reconocer a aquellas personas e instituciones, tanto públicas como privadas, que desde **fuera de la comunidad Andaluza** hayan implementado, colaborado y participado en **programas para una movilidad segura y responsable**.

- 1. Premios extraordinarios a instituciones** que hayan destacado por la implementación de programas, acciones, recursos, divulgación, en materia de Educación Vial.
- 2. Medallas extraordinarias para aquellas personas** que hayan destacado por la implementación de programas, acciones, recursos, divulgación, en materia de Educación Vial.

Todos los premiados serán reconocidos con un premio o medalla y un diploma acreditativo.

Los premios concedidos no llevan aparejada asignación económica alguna. Los gastos derivados de dicha recogida corresponderán a las personas o instituciones interesadas.



Miembro de:



4.- CANDIDATURAS

Cualquier persona o entidad puede proponer a uno o varios candidatos a los premios o medallas ordinarios y para ello es imprescindible adjuntar el formulario del ANEXO de estas bases y enviarlo al correo premios.atesvan@gmail.com. El formulario podrá solicitarse por correo electrónico a premios.atesvan@gmail.com o descargarse de la página web www.fundacioinsmartbaby.com

Se deberán indicar el premio o medalla al que se propone el candidato, la identificación de la persona física e institución a la que pertenece y la acción meritoria de distinción. Sin perjuicio de lo anterior, el jurado se reserva el derecho modificar la categoría de la candidatura para adecuarla a la que mejor se adecúe de acuerdo con estas bases.

Las propuestas deberán incluir un vídeo de una duración máxima de 1 minuto o, en caso de no poder elaborarlo, un informe o documento en formato PDF que incluya imágenes ilustrativas.

Los componentes del Jurado podrán proponer la concesión de uno o varios premios de forma extraordinaria a profesionales o instituciones de reconocido prestigio, siendo necesario para su inclusión el acuerdo por mayoría.

La admisión para la presentación de candidaturas se cerrará el día 1 de febrero de 2023.

Ningún miembro o institución del Jurado podrá optar a los premios.

La participación como candidatos a los premios Atesvan-Smart Baby lleva implícita la aceptación de las bases de forma absoluta y en todos sus términos, así como la decisión del jurado.

5.- JURADO

La elección de los galardonados de los **III PREMIOS Atesvan-Smart Baby** será realizada por un Jurado que adoptará sus decisiones inapelables por mayoría simple. El Presidente de Atesvan tendrá voto de calidad en caso de un eventual empate entre dos candidaturas.

El jurado estará representado por las siguientes personas:

- Presidente y Vicepresidente de Atesvan o persona en quien deleguen.
- El Presidente y un representante de la Fundación Smart Baby.
- Un representante de la Fiscalía de Seguridad Vial.
- Un representante de FETEVI.

El jurado podrá declarar desiertas algunas de estas categorías en base a la no presentación de candidatos o la calidad o adecuación de las iniciativas desarrolladas.



Miembro de:



6.- ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de los Premios **ATESVAN-SMART BABY** se realizará de forma presencial dentro del marco del **V Congreso Andaluz de Educación Vial**, que se celebrará en la ciudad de **Rota** (Cádiz) los días 16 y 17 de marzo de 2023.

Los premios quedarán efectivamente concedidos mediante su recogida de forma presencial por parte de la persona o institución premiadas, quedando anulada la distinción de forma automática si dicha recogida no se produce por cualquier causa.

7.- DIFUSIÓN

La participación conlleva de forma automática la autorización para que ATESVAN y la Fundación Smart Baby puedan difundir a través de los medios de comunicación que se estimen oportunos el nombre de las personas e instituciones premiadas, las buenas prácticas o experiencias distinguidas y las imágenes tomadas durante el acto de entrega de los premios.

7.- COLABORADORES

Los **III PREMIOS ATESVAN-SMART BABY** son convocados por ATESVAN y la Fundación Smart Baby y cuentan con la inestimable colaboración de:

- La **Fiscalía de Seguridad Vial**
- El **Ayuntamiento de Rota**.

Almería a 26 de octubre de 2022

F. Eduardo Barrero Camacho
Presidente ATESVAN

Fdo. Josep M. Vallès
Presidente Fundación Smart Baby

Ricardo Juan Alemán Crespo-López
Vicepresidente de ATESVAN